

M. P. S. Ramon Garcia Segovia en Nombre  
y Vñd de poder que en devida forma presento de  
dñ Juan Poutouy Coronel del Regim<sup>to</sup> Prov<sup>o</sup> de Lorca  
y de dñ Andrey Texera Regid<sup>r</sup> Perpetuos del Ayun-  
tam<sup>to</sup> de la titulada Ciudad y Comisarios de la Junta  
de Propios y Advitios de ella ante de N. A por el  
Recurro que mas haya lugar = Digo: que a la citada  
Junta corresponde p<sup>r</sup> instruccion y ordenes el go-  
vierno adm<sup>on</sup> y Recaudacion de todos los Ramos de Prop.  
y Advit: siendo uno de ellos el del producto de la  
Feria que anualm<sup>te</sup> se celebra en el Mes de  
Sep<sup>r</sup>, ha hecho el Ayuntamiento<sup>to</sup> varias tentativas p<sup>r</sup>  
introducirla a administrarlo y manejarlo p<sup>r</sup> si  
con separacion de la Junta, la qual siempre ha  
Resistido estas operaciones contrarias al objeto de  
su Creacion, e instituto: sin embargo deseo el  
Ayuntam<sup>to</sup> de llevar adelante su idea de apoderar-  
se de lo q no le pertenece, ha hecho diversas veces la  
ceremonia de nombrar comisarios de feria eligiendo  
algun<sup>s</sup> de ellas a Regidores que no eran individuos  
de la Junta de Propios y Advitios y otros algunos de la Junta  
y en algunos Años ha desado de hacer eno<sup>to</sup> nombram<sup>to</sup>  
o elecciones governandores, y Recaudandores Dho